

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal número 4, reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Miraflores de la Sierra, a 30 de septiembre de 2013.—El alcalde, Juan Manuel Frutos Álvaro.

(03/31.227/13)

